



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 FEB 2008

VISTO: El Exp. N° 359/07 caratulado "S/Adquisición cortinas para el nuevo edificio" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las características edilicias del edificio del Tribunal se hace necesario proceder a la adquisición de DOS (2) cortinas venecianas, de conformidad a la solicitud que luce a fojas 01 de las presentes actuaciones.

Que a Fs. 24 consta la autorización correspondiente para dar continuidad a las actuaciones

Que se cuenta con las partidas necesarias para atender el gasto.

Que atento a los valores cotizados y a que la firma O.G. Decoraciones ha sido la encargada de confeccionar e instalar las cortinas en el nuevo edificio del Tribunal, se entiende conveniente en virtud del presupuesto y de la uniformidad de tipo y calidad de los productos ofrecidos proceder a encomendarle la realización de los mencionados trabajos, que totalizan CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 80/CTS. (\$ 489,80).

Que a fojas 25 luce la Factura. N° B 0004-00012563 del 17 de Diciembre de 2007 de la Firma O.G. Decoraciones, del Sr. Gustavo Oliva Gerli por un total de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 80/CTS. (\$ 489,80)

Que es necesario proceder a la cancelación de la misma.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el gasto derivado de la adquisición de DOS (2) cortinas Venecianas, de conformidad al presupuesto del 18 de Octubre de 2007 destinado al Nuevo edificio de este Tribunal de Cuentas, a favor de la firma O.G. Decoraciones por un valor de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 80/CTS. (\$ 489,80).

ARTICULO 2°: APROBAR el pago correspondiente a la cancelación de la Fra N° B 0004-00012563 del 17 de Diciembre de 2007 de la Firma O.G. Decoraciones, del Sr. Gustavo Oliva Gerli por un total de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 80/CTS (\$ 489,80)

..//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



//..2

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 – Principal 43 –
Parcial 437 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

SL
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 020/2008.-

[Firma]
OPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia